

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Bermejo Guerrero, contra la empresa “Cobo Serviespaña, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general en la ejecución número 156 de 2012 a favor de la parte ejecutante don José Luis Bermejo Guerrero, frente a “Cobo Serviespaña, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 529,34 euros en concepto de principal, más otros 31,76 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y otros 52,93 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto que resuelve la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Así lo acuerda y firma su señoría el señor don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.295/12)